



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes,

15 MAR 2018

ORDENANZA N°

6594

VISTO:

Los Expedientes N° 07-L-17 y 603-C-17; Y

CONSIDERANDO:

Que, por expediente N° 07-L-17, la Logia Masónica Unión Fraternal N° 584, solicita la autorización formal de un espacio físico para la instalación de un Monolito Conmemorativo a los 300 años de la existencia de la Masonería Universal, y cómo muestra de la presencia de correntinos a la Orden Masónica, tanto en antaño como en la actualidad.

Que, el lugar solicitado corresponde a la cabecera del boulevard central de la esquina de Av. Juan Pablo II y Necochea de la Costanera Sur de nuestra Ciudad.

Que, ese lugar representativo de la actualidad de nuestra Ciudad, a la vez es un espacio que concentra presencia de jóvenes y familias que disfrutan durante todo el año del espacio público, siendo nuestra intención instalar el citado Monolito, como recordatorio y Conmemorativo.

Que, los gastos de la construcción e instalación, como de su mantenimiento, serán erogados con fondos económicos propios de la Respetable Logia Unión Fraternal y sus integrantes.

Que, el Monolito a instalar fue diseñado por el artista Diego Martínez Metzger, y está inspirado en la majestuosa Pirámide de Mayo. La mole tendrá como corona una escuadra y compás en su cúspide, que según el Angulo donde se lo observe cambiará de grado por la disposición de las herramientas entrelazadas a tal efecto.

Que, la estructura será construida completamente de hierro concreto y recubierto por mampostería a fin de evitar la erosión mediante los meteoros. La base tendrá 2 metros de profundidad y la parte visible se alzarán 5 metros. Sobre el nivel del suelo tendrá una base cuadrilonga a modo de atril y finiquitará en un exquisito obelisco con su metálico remate masónico en los tres grados simbólicos.

Que, en uso de sus facultades este Honorable Cuerpo, obra en consecuencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..2//

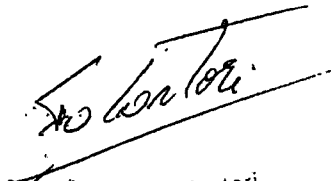
Corrientes,

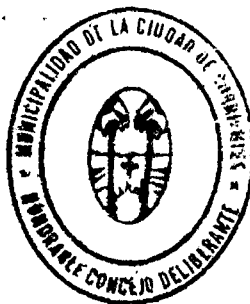
15 MAR 2018


6594

ORDENANZA N°

- ART.-1°:** CEDER, un espacio público para la creación del Monolito Conmemorativo a los 300 años de la existencia de la Masonería Universal.
- ART.-2°:** RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de ceder el espacio público solicitado por la Logia Masónica Unión Fraternal N° 584, que comprende la cabecera del boulevard central de la esquina de Av. Juan Pablo II y Necochea de la Costanera Sur de nuestra Ciudad.
- ART.-3°:** LOS gastos que erogue la construcción, instalación y mantenimiento del Monolito serán íntegramente soportados por la Logia Masónica Unión Fraternal N° 584 y sus integrantes.
- ART.-4°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- ART.-5°:** REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
- ART.-6°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
- DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

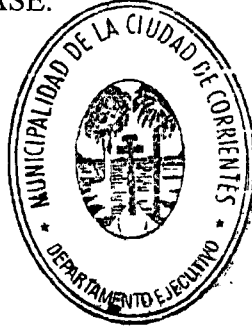
6594

15 MAR 2018

VISTO: LA ORDENANZA N° 6594 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 15/03/2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 643 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 13/04/2018.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Dña. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes